



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Sesión Extraordinaria de la Comisión de Condonaciones y Becas  
Viernes 30 de Septiembre de 2011, 10:30 horas  
Sala de Juntas de la Secretaría General  
Relatoría de Acuerdos

#### Asistentes:

#### Miembros de la Comisión:

Dr. Mario Alberto Orozco Abundis;

Dr. Juan de Jesus Taylor Preciado;

Dr. Jaime Agustín González Alvarez;

C. Erika Nohemí Delgadillo Bañales; y

Lic. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos.

#### Asuntos

1. Oficio CGA/DIR/778/2011, de fecha 27 de mayo de 2011, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico, mediante el cual remite la solicitud de recomendación de licencia de la beca-crédito complementaria, otorgada mediante dictamen V/2010/354, en virtud del resultado favorable que obtuvo a través del Programa de Reconocimiento a la Carrera Académica (PRECA) al ser beneficiada con un contrato definitivo a partir del 1º de febrero del presente, como Profesor Docente Asociado "A" de 40 horas, adscrita a la Escuela Preparatoria No. 7 del Sistema de Educación Media Superior, para la C. Ana Cecilia Gutierrez Cruz.

1.1 ACUERDO. Sigue pendiente.

2. Oficio CGA/DIR/1469/2011, de fecha 9 de Septiembre de 2011, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico, mediante el cual remite la solicitud de renuncia que presenta el C. Daniel Román Rojas, a quien se le autorizó beca-crédito complementaria para continuar estudios de Doctorado en Farmacología en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de esta Casa de Estudios, según dictamen número V/2010/360 de fecha 9 de diciembre de 2010, por el periodo del 1º de enero de 2011 y hasta el 31 de enero de 2013.

2.1 ACUERDO. "Con relación al oficio CGA/DIR/1469/2011, de fecha 9 de septiembre del presente año, suscrito por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico, mediante el cual remite la solicitud de la cancelación de la beca crédito complementaria otorgada al C. Daniel Román Rojas, según dictamen V/2010/360, de fecha 9 de diciembre de 2010, con el fin de continuar estudios de Doctorado en Farmacología en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, los integrantes de la Comisión acuerdan que se concede la renuncia de la beca a partir del 1º de enero de 2011 del presente año, debiendo reintegrar a la Universidad de Guadalajara, el monto percibido por concepto de beca, en apego a los artículos 47bis fracción III y 48 del Reglamento de Becas".



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

3. Oficio CGA/DIR/1040/2011, de fecha 6 de septiembre de 2011, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico, mediante el cual remite la propuesta de FE DE ERRATAS, con respecto al dictamen de beca-crédito complementaria a favor de la C. Mónica Montañó Reyes, emitido por la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, con el objetivo de cursar estudios de Doctorado en Ciencia Política, en el Instituto de Ciencias Humanas en Florencia Italia, a partir del 28 de septiembre de 2009 y hasta el 31 de agosto de 2012.

3.1 ACUERDO. Se aprueba la Fe de Erratas número V/2011/1637, concerniente al dictamen V/2010/199, en el que la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas dictaminara a la C. Mónica Montañó Reyes como beneficiaria de la de beca-crédito complementaria con el objetivo de cursar estudios de Doctorado en Ciencia Política en el Instituto de Ciencias Humanas en Florencia Italia, a partir del 28 de septiembre de 2009 y hasta el 31 de agosto de 2012.

4. Oficio CGA/DIR/1468/2011, de fecha 9 de septiembre de 2011, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico, mediante el cual remite la propuesta de FE DE ERRATAS, con respecto al dictamen de beca-crédito complementaria a favor del C. Ángel Luis Sánchez Siordia, emitido por la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, con el objetivo de continuar estudios de Maestría en Computación Aplicada, en el Centro Universitario de la Costa de la Universidad de Guadalajara, a partir del 1º de agosto de 2009 y hasta el 31 de julio de 2011.

4.1 ACUERDO. Se aprueba la Fe de Erratas número V/2011/1638, concerniente al dictamen V/2010/333, en el que la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas dictaminara al C. Ángel Luis Sánchez Siordia como beneficiario de la de beca-crédito complementaria con el objetivo de continuar estudios de Maestría en Computación Aplicada en el Centro Universitario de la Costa de la Universidad de Guadalajara, a partir del 1º de febrero de 2011 y hasta el 31 de julio de 2011.

5. Oficio CGA/DIR/1495/2011, de fecha 13 de septiembre de 2011, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico, mediante el cual remite la propuesta de FE DE ERRATAS, con respecto al dictamen de beca-crédito completa a favor del C. Eduardo Elías Ortiz Espinoza, emitido por la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, con el objetivo de cursar estudios de Maestría en Mecánica de Fluidos y Energética, en la Universidad de Joseph Fourier, Francia, a partir del 13 de septiembre de 2010 y hasta el 31 de agosto de 2011.

5.1 ACUERDO. Se aprueba la Fe de Erratas número V/2011/1639, concerniente al dictamen V/2010/311, en el que la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas dictaminara al C. Eduardo Elías Ortiz Espinoza como beneficiario de la de beca-crédito completa con el objetivo de cursar estudios de Maestría en Mecánica de Fluidos y Energética, en la Universidad de Joseph Fourier, Francia, a partir del 25 de octubre de 2010 y hasta el 31 de agosto de 2011.

6. Oficio de fecha 22 de agosto de 2011, suscrito por la C. Monica Vazquez Gutierrez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago, correspondiente a la Maestría en Tecnologías para el Aprendizaje, que se imparte en el Centro Universitario de la Costa.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

6.1 **ACUERDO.** Solicitar la orden de pago al centro.

7. Oficio de fecha 15 de agosto de 2011, suscrito por la C. Gloria Patricia Rivas Maciel, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02112923566, correspondiente a la Maestría en Derecho Civil y Familiar, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

7.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Gloria Patricia Rivas Maciel y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

8. Oficio de fecha 31 de agosto de 2011, suscrito por el C. Arturo Martínez Martínez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 03984351589, correspondiente a la Maestría en Derecho Civil y Familiar, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

8.1 **ACUERDO.** Pendiente para la próxima sesión.

9. Oficio de fecha 1 de septiembre de 2011, suscrito por el C. Alberto García Muñoz, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 03002479875, correspondiente a la Maestría en Derecho con orientación en Corporativo y Financiero, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

9.1 **ACUERDO.** Pendiente para la próxima sesión.

10. Oficio de fecha 2 de septiembre de 2011, suscrito por el C. Marco Antonio Mora Arviso, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 00853517969, correspondiente a la Maestría en Administración de Negocios, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

10.1 **ACUERDO.** Atendiendo las facultades que a la Comisión de Condonaciones y Becas del Centro le confiere el artículo 13, fracción III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, esta Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, solicita se remita la solicitud en comento para su trámite correspondiente.

11. Oficio de fecha 6 de septiembre de 2011, suscrito por la C. Edith Alejandra Ochoa Barrios, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02107928356, correspondiente a la Maestría en Administración de Negocios, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

11.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Edith Alejandra Ochoa Barrios y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

12. Oficio de fecha 6 de septiembre de 2011, suscrito por la C. Malva Guadalupe Valle Anaya, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02112846551, correspondiente a la Maestría en Nutrición Humana, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**12.1 ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Malva Guadalupe Valle Anaya y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

**13. Oficio de fecha 9 de septiembre de 2011, suscrito por la C. Claudia Nayeli Anguiano Sevilla, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 11040001619, correspondiente a la Maestría en Ciencias en Nutrición Animal, que se imparte en el Centro Universitario de los Altos.**

**13.1 ACUERDO.** Pendiente próxima sesión.

**14. Oficio de fecha 21 de septiembre de 2011, suscrito por el C. Rogelio Carlo Moreno Castellanos, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02112924374, correspondiente a la Maestría en Derecho Civil y Familiar, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.**

**14.1 ACUERDO.** Pendiente próxima sesión.

**15. Asuntos varios.**

**15.1. Oficio de fecha 26 de septiembre de 2011, suscrito por el C. Marcos Omar Ramírez Vázquez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02118678636, correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria de Jalisco.**

**15.1.1 ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Marcos Omar Ramírez Vázquez y la remitida por la Escuela Preparatoria de Jalisco del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

**15.2. Oficio de fecha 27 de septiembre de 2011, suscrito por la C. Ana Silvia Saavedra Ruelas, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02118540364, correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 8.**

**15.2.1 ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Ana Silvio Saavedra Ruelas y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 8 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de lo orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

**15.3. Oficio de fecha 27 de septiembre de 2011, suscrito por el C. Gabriel Ramírez González, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02113275081, correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria de Jalisco.**



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**15.3.1 ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Gabriel Ramírez González y la remitida por la Escuela Preparatoria de Jalisco del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

**15.4. La Coordinación General Académica, somete a consideración de la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario examinar las posibilidades de emitir una nueva convocatoria para el año 2011, como extender prórrogas a los becarios vigentes los cuales están siendo turnadas por algunos de ellos; después de analizar el tema, la Comisión concluyó que derivado de las condiciones financieras de la Universidad de Guadalajara, se presentó a la Vicerrectoría Ejecutiva un estudio respecto al comportamiento del presupuesto por ejercer y ejercido en becarios vigentes, dando como resultado la imposibilidad de autorizar prórrogas de becas y por consecuencia la no emisión de convocatoria para becas nuevas.**

**15.4.1 ACUERDO. PRIMERO.-** Instrúyase a la Coordinación General Académica, para que comunique a las entidades de la Red Universitaria, que al no contar con recurso adicional para el Fondo Institucional Participable de Becas, esta Casa de Estudios no está en posibilidad de estimar recurso disponible para el otorgamiento de prórrogas de becas, así como la emisión de convocatorias para el ofrecimiento de nuevas becas. **SEGUNDO.-** Instrúyase a la Coordinación General Académica, para que comunique a los becarios, en razón de las difíciles condiciones financieras por las que atraviesa nuestra Casa de Estudios, las cuales nos han impedido contar con un recurso adicional aplicable a la partida correspondiente al Fondo Institucional Participable de Becas para el presente año, la Universidad de Guadalajara no está en posibilidad de autorizar prórrogas de beca para continuar sus estudios, si fuese el caso; es importante señalar que el no otorgamiento de la prórroga de beca no exime al becario de cumplir las obligaciones establecidas en el Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara.

Se da por terminada la sesión a la 13:25 y firman los miembros de la Comisión de Condonaciones y Becas:

Dr. Mario Alberto Orozco Abundis



Dr. Juan de Jesús Taylor Preciado

Dr. Jaime Agustín González Álvarez

C. Erika Noemí Delgadillo Bañales

LIC. JOSE ALFREDO PEÑA RAMOS  
Secretario de Actas y Acuerdos